



**MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA**

**AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO DIRECTO
CON PROVEEDOR JAIME DVORKIN CALDERON
POR LAS RAZONES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 397 /2018

ARICA, 29 DE AGOSTO DE 2018

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; D.S N° 826 del año 2002 de Hacienda que complementa el sistema de compras y contrataciones públicas; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; resolución exenta N° 2530, de fecha 25 de noviembre de 2012 de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a sus facultades, fines y competencias, le corresponde a la Gobernación Provincial de Arica resguardar con cuidado y eficiencia los bienes muebles y vehículos fiscales destinados a esta institución.-

2.- Que, en las dependencias de la Gobernación de Arica no existe espacio suficiente que pueda abarcar el estacionamiento de uno de los dos vehículos destinados a la Gobernación, toda vez que solo uno de ellos puede estacionar en este recinto.

3.- Que, en ese contexto, es necesario contratar el servicio de estacionamiento para la camioneta marca Mahindra, modelo Pick Up, AÑO 2012 ,placa única N° DL5L25, en un lugar distinto al de la gobernación.

4.-Que, revisado el Convenio Marco del Portal Público de Chile Compra no existe servicio del rubro que se adecúe a los requerimientos básicos de la Gobernación, esto es arriendo mensual y ubicación geográfica cercana a las oficinas de la Gobernación provincial de Arica.

5.-Que, en atención a los correos electrónicos del Jefe del Departamento de Finanzas y Personal de la Gobernación Provincial de Arica, los cuales dan cuenta de la efectividad de lo declarado en el punto precedente, en cuanto a la existencia del servicio requerido.

5- Que, los artículos 8 letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 7 letra e) de su Reglamento, autorizan proceder

mediante trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación se deba recurrir a un proveedor cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

6.- Que, el proveedor Don Jaime Alberto Dvorkin Calderón, presentó una cotización por el bien requerido, cuya información relevante es la siguiente:

Ubicación geográfica: Calle Arteaga N° 142 (a una cuadra del Edificio de la Gobernación)
Ofrece arriendo de calzos mensual.

6.- Que, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria, en consecuencia:

RESUELVO:

1°.- Autorízase la procedencia del trato directo con **JAIME ALBERTO DVORKIN CALDERÓN**, Rut N° 5.868.494-5, con domicilio en calle Arteaga N° 142, para la contratación de servicios de estacionamiento por el mes de agosto de 2018 para la camioneta Mahindra individualizada en los Considerando de esta Resolución Exenta.

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 95.200 (noventa y cinco mil doscientos), impuestos incluidos.-

3°.- Impútese el gasto que se autoriza al Subtítulo 532.05.999 del presupuesto corriente de la Gobernación Provincial de Arica, año 2018.

4°.- Genérese una Orden de Compra para la adquisición del servicio de estacionamiento del vehículo fiscal camioneta Mahindra ya individualizada precedentemente.

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica y una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprobó el gasto.

6°.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, publíquese en consecuencia la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRTHA ARANCIBIA CRUZ .
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

MAC/AVP/avp

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad de Finanzas GPA
2. Depto. Jurídico GPA
3. Oficina Partes GPA